

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32126** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Olmedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000319/2011 se ha dictado a instancias de "Gespromsa 3000, S.L.", en fecha 19/09/11 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Gespromsa 3000 S.L.", CIF: B-99149536, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calatayud (Zaragoza), calle Olvido, 8,1.º.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110072666-1